

DE UN AULA VIRTUAL PLURILINGÜE A UN AULA MULTICULTURAL. UNA APROXIMACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CIENCIA JURÍDICA EUROPEA

Ana María Delgado García

Profesora de Derecho Financiero y Tributario
Universitat Oberta de Catalunya

Rafael Oliver Cuello

Profesor de Derecho Financiero y Tributario
Universitat Pompeu Fabra

Lourdes Salomón Sancho

Profesora de Derecho Romano
Universitat Oberta de Catalunya

RESUMEN

Europa constituye, sin duda, una sociedad multicultural. Por este motivo, es preciso que la universidad europea inicie su reflexión sobre la formación multicultural de sus estudiantes y ciudadanos europeos. A una nueva sociedad, debe corresponderle una nueva universidad. La universidad del siglo XXI debe servir a la nueva sociedad del conocimiento en que se ha transformado la sociedad europea. El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) tiene como objetivo que la universidad del futuro milenio dé respuestas a las nuevas exigencias de la sociedad. En este trabajo destacamos un aspecto que, a nuestro entender, ha quedado algo olvidado y es que en el EEES adquieren una especial relevancia los valores en los que formar a los estudiantes universitarios. De ahí que una competencia relevante en este nuevo contexto sea la del respeto a la diversidad y a la multiculturalidad. Nuestra propuesta de aula virtual multicultural pretende iniciar el debate sobre la posibilidad real de ofrecer una asignatura entre estudiantes de Derecho europeos sobre los problemas jurídicos que plantea la multiculturalidad en diferentes lenguas a través de la creación de un aula plurilingüe y multicultural. Esta aula se constituye en una plataforma idónea para la integración no sólo de estudiantes que utilizan diferentes lenguas, sino sobre todo que pertenecen a diferentes culturas. De esta forma, de un aula plurilingüe¹ nos encontramos en disposición de ir hacia un aula multicultural.

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN

¹ Véase nuestro trabajo DELGADO, Ana M.; OLIVER, Rafael y SALOMÓN, Lourdes: *Hacia un aula virtual plurilingüe y multicultural*, en Revista de Educación a Distancia, núm. 15, 2006, en <http://www.um.es/ead/red/15/>

2. EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: ANTE TODO, UN ESPACIO SOCIAL
3. UN *CURRICULA* EUROPEO PARA JURISTAS
4. LA MULTICULTURALIDAD
5. LA EDUCACIÓN MULTICULTURAL
6. PROPUESTA DE AULA MULTICULTURAL

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de transformación y modernización de la universidad del próximo siglo tiene su punto de partida en la Declaración de Bolonia, en el año 1999. A estas alturas, estamos todos bien convencidos de que este proceso está sentando las bases de la universidad del futuro. Sin embargo, es preciso recordar que justo diez años antes, en 1989, un suceso imprevisible hizo tambalear la estabilidad europea. Nos referimos a la caída del muro de Berlín que vivimos con auténtico asombro, precisamente, en nuestra época de estudiantes universitarios. La caída del muro de Berlín supuso el inicio de una nueva etapa que vendría marcada por la emergencia de la diferencia y el fracaso de un pretendido orden internacional. A un nuevo mundo, le corresponde una nueva universidad. La universidad del siglo XIX destinada a servir a los intereses de un estado centralizado, ha dejado paso a una universidad que debe dar servicio a la nueva sociedad del conocimiento.

El proceso de transformación que se ha iniciado con la declaración de Bolonia avanza en dos direcciones: una propiamente interna, que es la que reflexiona sobre los cambios hacia dentro de la propia universidad; y, otra externa, que es la que se replantea sus nexos hacia fuera. La nueva universidad debe reflexionar sobre su propio modelo para adaptarse a la nueva sociedad global del conocimiento dando respuestas a las necesidades de formación de la nueva sociedad europea. La sociedad europea ha devenido una sociedad multicultural. Por este motivo, es preciso que la universidad inicie su reflexión sobre la formación multicultural en el ámbito universitario.

2. EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: ANTE TODO, UN ESPACIO SOCIAL

En el proceso de Bolonia se ha puesto el acento en algunos aspectos estructurales como son la redefinición de los planes de estudio, la implantación de los créditos ECTS, las agencias de garantía de la calidad, el suplemento europeo de título, la evaluación, las competencias, etc.² Sin embargo, otros aspectos, a pesar de que han sido precisamente el espíritu que ha impulsado todo este proceso de transformación, han quedado, en nuestra opinión, en un segundo plano y, por lo tanto, excesivamente marginados. La causa del arrinconamiento de los valores puede haber sido, precisamente, la fuerte presión y el ritmo acelerado que este proceso ha ido adquiriendo.

² Hemos abordado el estudio de muchos de estos temas en nuestro trabajo, DELGADO, Ana M.; BORGE, Rosa; GARCIA, Jordi; OLIVER, Rafael y SALOMÓN, Lourdes: *La evaluación de las competencias en el Espacio Europeo de Educación Superior. Una experiencia desde el Derecho y la Ciencia Política*, Bosch, Barcelona, 2006. Precisamente, al tratar estas cuestiones ha sido cuando hemos constatado la falta de atención que se ha prestado al tema de los valores en el proceso de convergencia hacia el EEES.

Estos aspectos olvidados son, precisamente, los valores inspiradores de todo este proceso. En las declaraciones de Bolonia, Praga, Berlín, Bergen y, más recientemente, en Moscú, los Ministros de Educación de los diferentes países han insistido en que la creación del EEES debe ser un espacio guiado por los valores europeos, esto es, un espacio social y cultural.

Estos valores europeos son los ideales democráticos, la diversidad de lenguas y culturas propias de la herencia cultural europea. En todos los comunicados de los Ministros europeos se insiste en que la educación superior debe ser considerada un bien público, responsabilidad de los Estados y que debe servir para conseguir una mayor cohesión social, la igualdad de oportunidades y una mayor calidad de vida. Para alcanzar estos objetivos, se expone la necesidad de que los estudiantes participen en programas de intercambio con la finalidad de fomentar la comprensión de la riqueza cultural que supone la diversidad lingüística, así como la promoción del aprendizaje de las lenguas como medio para potenciar la identidad y la ciudadanía europea de los estudiantes europeos. Es imprescindible, para ello, sensibilizar a los estudiantes de la realidad propia de Europa como un espacio social, democrático, plurilingüe y multicultural. El EEES debe ser un espacio competitivo sin por ello perder su propia identidad, fruto de una larga tradición cultural. A pesar de que en el nuevo milenio el EEES deberá competir con sistemas universitarios diferentes, como el de los Estados Unidos de América, esencialmente monolingüe y privado, el espíritu de servicio público, así como la propia identidad europea, deben ser preservados.

Destacaremos, a continuación, algunos de estos aspectos que se recogen en los Comunicados que los Ministros responsables de la educación superior han ido realizando a lo largo de este proceso y que, a nuestro juicio, no han sido suficientemente destacados hasta ahora.

La Declaración realizada el 25 de Mayo de 1998, en la Sorbona, hacía hincapié en el papel central de las universidades en el desarrollo de las dimensiones culturales europeas. En ella se resaltaba la creación del Área Europea de Educación Superior como vía clave para promocionar la movilidad de los ciudadanos y la capacidad de obtención de empleo y el desarrollo general del Continente.

En la Declaración conjunta de los Ministros europeos de educación, reunidos en Bolonia, el 19 de junio de 1999, basada en estas consideraciones, se señalaba que la consecución de los objetivos propuestos se realizaría “con pleno respeto a la diversidad de culturas, lenguas, sistemas nacionales de enseñanza y autonomía universitaria”. Asimismo, destacaba que, en aquel entonces, la Europa del conocimiento estaba ampliamente reconocida como un factor irremplazable para el crecimiento social y humano como un componente indispensable para consolidar y enriquecer a la ciudadanía europea, capaz de dar a sus ciudadanos las competencias necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio, junto con una conciencia de compartición de valores y pertenencia a un espacio social y cultural común.

En el Comunicado de la conferencia de Ministros responsable de educación superior europeos, en Praga, el 19 de mayo de 2001, los Ministros de educación se reafirman en que los esfuerzos para fomentar la movilidad deben continuar para conseguir que estudiantes, profesores e investigadores y servicios de administración se beneficien de la riqueza del EEES, incluyendo sus valores democráticos, la diversidad de lenguas y culturas y la diversidad de los diferentes sistemas de educación superior. Insisten en que la educación superior debe ser considerada un bien público y que por lo tanto debe permanecer como una responsabilidad de los poderes públicos. El *Long Life Learning*

debe servir para conseguir los retos de mayor cohesión social, igualdad de oportunidades y mayor calidad de vida. Los Ministros insisten en afirmar la dimensión social del proceso de Bolonia, así como en los beneficios de las diferencias entre culturas, lenguas y sistemas nacionales.

Por su parte, en el Comunicado de la Conferencia de Ministros responsables de educación superior europeos, que tiene lugar en Berlín, el 19 de septiembre de 2003, se destaca de nuevo la importancia de la dimensión social en este proceso y la necesidad de reducir las desigualdades, tanto a nivel nacional como a nivel europeo, siendo el objetivo de este proceso preservar la riqueza cultural europea y la diversidad lingüística, basadas en su herencia procedente de diversas tradiciones, mirando hacia el desarrollo de su potencial de innovación y desarrollo económico y social. Se insiste, asimismo, en la necesidad de reducir las dificultades y diferencias sociales y económicas entre los estudiantes. Otro de los aspectos que conviene destacar de este Comunicado es la propuesta de potenciar los contenidos europeos en los *curricula*. Recalcan, de nuevo, la necesidad de que los estudiantes participen en programas de intercambio, en aras a fomentar la diversidad lingüística y el aprendizaje de lenguas, para conseguir potenciar la identidad, la ciudadanía y la empleabilidad de los estudiantes europeos.

A su vez, en el Comunicado de la conferencia de Ministros europeos responsables de la educación superior de Bergen, el 19 y 20 de mayo de 2005, se subraya la importancia de la investigación en el ámbito universitario europeo, para el desarrollo económico y cultural de nuestras sociedades y la cohesión social. Renuevan su compromiso de hacer accesible una educación superior de calidad, en igualdad de condiciones para todos y garantizar las condiciones para estudiar, con independencia de las circunstancias sociales y económicas. Para ello, se dice, los gobiernos deberán tomar medidas para ayudar a los estudiantes más desfavorecidos socialmente. Insistiendo en el ámbito internacional de cooperación académica, en el que los valores académicos deben prevalecer. Cabe destacar que en este Comunicado se subraya la importancia de la comprensión y respeto intercultural. Para ello, hay que conservar la riqueza de nuestro legado cultural y nuestra diversidad lingüística, en la construcción de una sociedad basada en el conocimiento. Sociedades complejas, en las que la tarea de la educación superior debe responder al principio de responsabilidad pública.

Finalmente, en el Comunicado de los Ministros de educación del G-8, reunidos en Moscú, los días 1 y 2 de junio de 2006, se proclama que la educación es esencial para la creación de una sociedad inclusiva, siendo la educación la base de la sociedad civil, el soporte y el enriquecimiento de las culturas. La educación es el pilar sobre el que construir una sociedad basada en el respeto mutuo y la comprensión. Por otra parte, en este documento se pone de relieve la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para avanzar en la calidad de la enseñanza y en la comprensión de los valores civiles. Debiendo la educación, en todos los niveles, promover las habilidades sociales e interculturales, así como el respeto de los valores y de la historia de otras culturas y sociedades. Finalmente, se destaca la necesidad de apostar por las competencias lingüísticas e interculturales.

3. UN CURRICULA EUROPEO PARA JURISTAS

Además de la necesidad de no olvidar los valores en los que se debe cimentar la construcción de este nuevo espacio social, otro de los aspectos que se debe destacar, puesto que creemos que ha quedado algo descuidado en la aplicación de este nuevo modelo, es la necesidad de incluir contenidos europeos en los nuevos *curricula*. Esto,

como juristas, nos obliga a no olvidar, en el replanteamiento de nuestros próximos planes de estudio, aquellas materias que formarán a los futuros juristas en conocimientos sólidos de nuestra tradición jurídica europea. Esta formación les preparará para afrontar con garantías los nuevos retos jurídicos de futuro, a partir de la experiencia segura de nuestra tradición jurídica europea. Tampoco podemos descuidar aquellos aspectos jurídicos propios del ámbito internacional, como, por ejemplo, la fiscalidad comunitaria e internacional, o los problemas jurídicos relativos al medio ambiente, que requieren de políticas y regulaciones supraestatales.

Finalmente, también desde nuestra formación de juristas, no podemos dejar de exigir que la construcción del EEES se lleve a cabo al amparo de la recientemente promulgada Constitución Europea, que a pesar de no haber entrado en vigor, es el texto marco de referencia, siendo su divisa “unida en la diversidad”. La Constitución Europea debe servir como marco de construcción, no sólo de los espacios social, político y económico, sino también como clave de interpretación de la comunidad universitaria europea.

El artículo I-8 empieza hablando de la unidad en la diversidad como fórmula para conseguir los objetivos de promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos, de construir un futuro común basado en los valores de la Unión, que son “el respeto a la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de derecho y respeto a los derechos humanos, incluyendo los derechos de las personas que pertenecen a las minorías. Valores comunes a todos los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres”. La Unión, en el artículo I-3-3, se compromete a respetar la diversidad cultural y lingüística y a vigilar la conservación y desarrollo del patrimonio cultural europeo.

De modo que, como juristas, el nuevo marco dibujado por el EEES nos exige formar también en valores a los nuevos ciudadanos de la Unión Europea, poniendo de relieve aquellos aspectos que hacen referencia a la dimensión ética y social del aprendizaje. Precisamente, el Derecho es una disciplina científica en la que los principios y valores están en su propia esencia, por lo que su aprendizaje debe implicar también un aprendizaje de estos valores y principios.

El Derecho Romano, por ejemplo, es el ordenamiento jurídico que está en la base de los actuales ordenamientos jurídicos de nuestro entorno cultural, en el que los valores de justicia y equidad han presidido su evolución. A la vez que nos muestra cómo una sociedad fue capaz de superar algunos claros contravalores, como la esclavitud. Su estudio es un aprendizaje para la superación de aquellas instituciones jurídicas que no responden a los valores de una sociedad. Otro útil ejemplo que nos muestra el Derecho Romano es el relativo a los diversos sistemas de acceso a la ciudadanía romana. Se trata de una lección de alto nivel, muy útil para la reflexión actual de integración de diversas culturas en el seno de la Unión Europea. Otras materias jurídicas, como, por ejemplo, el Derecho Financiero y Tributario, constituyen una buena oportunidad para reflexionar sobre los principios y valores en que se fundamenta el Estado del bienestar, como la igualdad, la redistribución, la solidaridad... que deben ser trabajados en los currícula de nuestros estudiantes.

Proponemos, pues, aprovechar con finalidades formativas estos valores y contravalores, precisamente, con el ánimo de provocar el debate entre los estudiantes, con la finalidad de iniciarles en la búsqueda de caminos superadores, para la construcción de este espacio social y multicultural.

4. LA MULTICULTURALIDAD

En los debates sobre la multiculturalidad, un elemento que suele centrar la atención es la inmigración, que necesariamente condiciona el discurso, ya que, por un lado, la inmigración es un elemento que favorece la creación de sociedades multiculturales y, por otro, provoca que en el seno de estas sociedades aumenten las desigualdades y se produzcan procesos de exclusión social. Además, el fenómeno de la inmigración está comportando en algunos casos el retroceso del Estado de bienestar,³ que va paulatinamente perdiendo su papel de regulador de la integración social y reductor de las desigualdades. El Estado del bienestar, como indica Abella,⁴ tiene un nuevo reto: incluir además de los derechos sociales los derechos multiculturales, tendentes a conseguir la integración socioeconómica y cultural de todos los ciudadanos. Esto implica repensar el concepto de ciudadanía europea,⁵ así como los conceptos de nacionalidad y residencia.

Junto a este debate, surge otro sobre la globalización cultural o convergencia de símbolos culturales y de formas de vida, que se plantea desde dos ángulos diferentes: por un lado, la visión de la creciente homogenización cultural del mundo, de la que surgen como antítesis fenómenos de reafirmación de las identidades locales,⁶ y, por el otro, se plantea esta cuestión no como dos fenómenos antitéticos, sino como dos fenómenos interrelacionados, ya que la globalización emana precisamente de lo localmente generado,⁷ conocido por el nuevo término acuñado a partir de la fusión de estos dos conceptos, globalización y localización: *glocalización*.

El multiculturalismo se puede plantear como un proyecto político basado en la valoración positiva de la diversidad cultural, del respeto a las identidades culturales como camino para la convivencia. Desde el punto de vista jurídico, el principal problema que plantea es hasta qué punto hay principios generales que sean válidos universalmente, apareciendo la confrontación entre los derechos de los individuos y los derechos del grupo a mantener su herencia cultural y religiosa.

Inevitablemente, vamos acercándonos al debate sobre la identidad cultural que, a menudo, se construye precisamente a partir de la interacción con el otro, se construye a partir de la comunicación en la que devienen complementarios la universalización y el particularismo. La identidad cultural es una manifestación relacional surgida precisamente de las interacciones. Del mismo modo, la identidad comunitaria es un concepto en el que destaca la situación grupal frente a la individual, siendo el principal elemento la cohesión y la solidaridad de los miembros. Lo más relevante que provoca

³ NAVARRO, V.: *Neoliberalismo y Estado de Bienestar*, Ariel, Barcelona, 1998.

⁴ ABELLA VÁZQUEZ, C.: *Globalización y multiculturalismo ¿son posibles las democracias multiculturales en la era del globalismo?*, en Scripta Nova Revista electrónica de geografía y ciencias sociales vol. VII, núm. 135, 15 de febrero de 2003, en <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-135.htm>.

⁵ RICART, E.: *Situación jurídica del individuo en relación a la libertad y a la ciudadanía en Derecho Romano. Una visión del siglo XXI* en Revista General de Derecho Romano, nº 5, 2005.

⁶ CASTELLS, M.: *La era de la información*, 1998; BARBER, B.: *Jihad vs. McWorld. How globalism and tribalism are reshaping the world* NY, Ballantine Books, Toronto, 1996.

⁷ ROBERTSON, R.: *Glocalization: Time-Space and Homogeneity Heterogeneity en FEATHERSTON, M. LASH, S. ROBERTSON, R. ED Global Modernities*, Sage, London, 1997.

esa identidad es la resistencia de la que habla Castells (1998). Etzioni⁸ (1999) propone un modelo de comunidad de comunidades para articular valores comunitarios para desarrollarlos en ella, su modelo educativo se basa en la enseñanza a todos de las distintas tradiciones culturales, evitando los sistemas biculturales. En cambio, Touraine⁹ propugna la reconstrucción de la identidad a partir del desprendimiento de la comunidad y búsqueda de identidad precisamente en los deberes y no sobre los derechos, más sobre la pertenencia que sobre la libertad.

5. LA EDUCACIÓN MULTICULTURAL

La educación multicultural pretende dar una provisión de conocimientos y actitudes en una sociedad multirracial, que busca la implementación del pluralismo y la diversidad en todas las propuestas educativas. Para ello, el intercambio y la comunicación son piezas clave; por lo que debe introducirse el aprendizaje de estas habilidades con la finalidad de preparar a los estudiantes para actuar de modo competente dentro de una sociedad plural y multicultural. Las bases de la educación multicultural deben ser el fomento del pluralismo cultural y la igualdad social.

La educación multicultural, como señala Bueno Aguilar,¹⁰ “es un terreno vibrante y profundamente cambiante que atrae por el vértigo que produce y el gran reto que plantea”. Se basa en la igualdad de todas las culturas sin llegar a homogenizarlas, desarrolla el derecho a la diferencia cultural que es valorado positivamente, promueve el conocimiento de las culturas minoritarias, defiende el derecho a la diferencia y el enriquecimiento mutuo como uno de los pilares en que se sustenta esta educación.

Este tipo de educación no se conforma con ser una mera yuxtaposición de culturas, sino que pretende propiciar a través de la educación un diálogo entre culturas desde la tolerancia y el respeto a la diversidad, entendiendo estas entidades culturales no como cerradas e inmutables, sino en constante transformación, por el hecho de la comunicación multicultural. Una educación, en definitiva, que prepare a los estudiantes para la negociación social y cultural entre las culturas.

6. PROPUESTA DE AULA MULTICULTURAL

En muchas ocasiones hemos leído que las TIC permiten estudiar en un mundo digital en el que no existen fronteras geográficas. Sin embargo, las barreras culturales y lingüísticas siguen existiendo. Nuestra propuesta de aula virtual multicultural pretende precisamente buscar vías superadoras para empezar a abrir estas barreras.

En este sentido, proponemos iniciar el debate sobre los aspectos de la multiculturalidad entre estudiantes europeos de Derecho. La multiculturalidad, como apuntábamos más arriba, se relaciona necesariamente con la inmigración y con todos los problemas que ésta comporta. En un aula virtual que permitiera que los estudiantes participantes no estuvieran desarraigados de su propio territorio, conseguiríamos un foro no ubicado en ningún espacio geográfico. Por otro lado, somos conscientes de que la educación multicultural está suponiendo un importante reto no exento de tensiones en la educación

⁸ ETZIONI, A.: *Pluralismo en la unidad en la nueva regla de oro en Comunidad y moralidad en una sociedad democrática*, Paidós, Barcelona, 1999, págs. 225-253.

⁹ TOURAINE, A.: *¿Podremos vivir junto? Iguales y diferentes*, PPC, Madrid, 1997.

¹⁰ BUENO AGUILAR, J.J.: *Controversias en torno a la educación multicultural*, en <http://www2.uca.es/HEURESIS/heuresis98/v1n2-3.htm> (1997).

primaria y la secundaria. En el aula que proponemos, al tratarse del grado más alto de la educación, los conflictos propios de las primeras etapas de la educación estarían superados, de manera que el debate multicultural podría producirse con cierto rigor. El tercer elemento que favorecería un debate multicultural con rigor académico en nuestra aula virtual multicultural es la pretensión de dirigirlo a estudiantes de Derecho que ya conocen, por tanto, las bases del ordenamiento jurídico propio, comunitario e internacional.

Y, finalmente, a través de nuestra experiencia en docencia virtual, hemos podido constatar que la comunicación virtual facilita la comunicación dentro de la comunidad educativa por el hecho de no estar mediada por la imagen y la presencia del grupo. Los foros de discusión virtual bien dirigidos por los profesores son, en muchas ocasiones, instrumentos de aprendizaje colaborativo de gran valor.

Conscientes de que el entorno en el que se produjera este debate sería un espacio ficticio, entendemos que aprovechar estas circunstancias puede favorecer precisamente que una docencia como la que proponemos pueda llevarse a cabo.

En un aula virtual de estas características, toda la información institucional y docente debería estar disponible en la lengua propia de la universidad que ofertara el curso. Por ello, el estudiante para poder participar en un aula virtual multicultural debería tener unas competencias lingüísticas básicas que le permitieran comprender tal información.¹¹ Sin embargo, creemos que el estudiante, para poder participar en los espacios que requieren una comunicación activa, como, por ejemplo, comunicarse con el profesor, con sus compañeros o seguir los debates, debería poder hacerlo en su lengua materna: ello favorecería que trabajase en profundidad los contenidos de la asignatura. De esta manera, conseguiríamos, por un lado, que el estudiante adquiriese los conocimientos propios de la asignatura y, por otro, que desarrollara las competencias previstas: capacidad de síntesis, de análisis, espíritu crítico, creatividad...

Un recurso complementario de esta aula sería, evidentemente, disponer de un traductor automático de diversas lenguas, accesible tanto para el profesor como para los estudiantes.

Este tipo de docencia virtual permitiría que el estudiante conociera diferentes entornos virtuales, que lo predispusieran para, en un futuro próximo, emprender nuevos aprendizajes en otros contextos *on line*, diferentes pero con evidentes rasgos comunes. Uno de los retos del nuevo EEES consiste en fomentar y preparar a los actuales estudiantes para una formación continua a lo largo de su vida. Los estudios más recientes demuestran que este tipo de aprendizajes suele llevarse a cabo en entornos virtuales; de modo que si los estudiantes actuales ya están familiarizados con este tipo de entornos, fácilmente decidirán seguir formándose a través de ellos cuando hayan accedido al mercado laboral.

¹¹ Tomamos como base el concepto de competencia lingüística desarrollado por la lingüística generativo-transformacional de Chomsky, como el sistema de reglas lingüísticas, interiorizadas por los hablantes que conforman sus conocimientos verbales y que les permite entender un número infinito de enunciados lingüísticos. Competencia se opone a actuación en una oposición paralela a los conceptos de lengua y habla de Ferdinand Saussure. Una exposición clara puede encontrarse en CASSANY, D., LUNA, M., SANZ G. *Ensenyar llengua*, Graó, Barcelona, 1996.

Además, este tipo de docencia virtual multicultural permitiría que los estudiantes desarrollaran las competencias lingüísticas, especialmente las receptivas de manera fácil y sin grandes inversiones para los propios estudiantes ni para las universidades.

Sin embargo, la finalidad última de este tipo de docencia virtual multicultural sería que los estudiantes desarrollaran la competencia comunicativa intercultural. En esta aula cada estudiante se expresaría en su propia lengua, pero se iniciaría en el arte de comprender en una lengua extranjera las intervenciones de estudiantes de otras culturas. La comprensión entre los participantes del aula no se produciría en términos de perfección, sino que en muchas ocasiones la comprensión podría tener incluso un cierto grado de incertidumbre. Al formular esta propuesta, entendemos que este grado de incertidumbre es aceptable si se tienen en cuenta los beneficios que conlleva aprender a respetar las diferencias entre culturas.

Éstas son nuestras reflexiones en torno a la posibilidad de crear un aula virtual multicultural. Traemos nuestra propuesta a este foro para su discusión y debate con la esperanza de encontrar universidades europeas que quieran participar en este nuevo reto de la docencia universitaria, que consideramos crucial para la creación de un EEES que propague los valores de la tolerancia intercultural y promueva la naturaleza genuinamente multicultural de Europa.